



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



15° CONSEJO DIRECTIVO

16a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 31 de Agosto al 11 de Septiembre de 1964

RESOLUCION

CD15.R9

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

EL 15° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD15 y Addendum I), así como la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1963 (Documento Oficial 53); y

Teniendo en cuenta la importancia del pago puntual y completo de las cuotas, a fin de asegurar el apoyo financiero para la ejecución de la totalidad del programa aprobado,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD15/13 y Addendum I), así como de la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1963 (Documento Oficial 53).
2. Encarecer a los Gobiernos que incluyan en sus presupuestos las asignaciones necesarias para el pago de sus cuotas y que las hagan efectivas lo más pronto posible cada año, ya que éstas son pagaderas el 1 de enero del año correspondiente.

3. Encomendar al Director que persista en sus gestiones, ya sea directamente o por conducto de los Jefes de Zona y los Representantes de la OPS en los respectivos países, para que se abonen con puntualidad las cuotas del ejercicio en curso y las atrasadas lo antes posible.
4. Encomendar al Director que prosiga sus esfuerzos en el sentido de realizar gestiones con los países que tienen cuotas atrasadas en más de dos años, al objeto de llegar a un acuerdo sobre un plan financiero para el pago, dentro de un plazo definido, de las cuotas pendientes.
5. Encomendar al Director y a los respectivos Ministros de Salud que señalen a la atención de las autoridades y organismos encargados de la política fiscal y económica (Ministerios de Hacienda, del Tesoro, etc.) la utilidad de los programas de salud como parte del desarrollo económico y la importancia de prestar apoyo financiero adecuado a la Organización Panamericana de la Salud, con el fin de evitar la interrupción del programa de dicha Organización.

Agosto–sept. 1964 DO 58, 13